

VISTO:

El Expediente N° 104.330/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales", bajo la dirección de la Mg. Patricia Susana ARIAS y la Co-Dirección de la Lic. Silvia Analía MANSILLA, a llevarse a cabo de noviembre 2022 a noviembre 2023;

QUE este Proyecto se propone crear un espacio de reflexión conjunta con adultos responsables de crianza y educación, teniendo en cuenta las transformaciones actuales, las nuevas infancias y adolescencias, y los avances investigativos que explican la simetrización de los vínculos, entre otros asuntos.

QUE por ello, se acentúa la necesidad de ofrecer orientación y asesoramiento fortaleciendo el ejercicio de las funciones adultas tendientes a sostener los desarrollos de niños, niñas y adolescentes;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)";

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A472: La autoridad docente y las nuevas infancias y adolescencias. Significaciones sociales, obstáculos y experiencias;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE este Proyecto está integrado por Pilar CARBONE, Gastón ROBLES, Stefania MANCINI y Nazarena AVENDAÑO;

QUE este Proyecto está destinado a figuras maparentales, docentes, niños, niñas y adolescentes;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales 1) ofrecer un espacio sostenido de orientación a adultos responsables de crianza y educación de niños, niñas y adolescentes, 2) transferir conocimiento generado en procesos de investigación, y 3) generar acciones preventivas sobre problemáticas actuales vinculadas al desarrollo de las infancias y adolescencias;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) realizar talleres y grupos de reflexión destinados a adultos responsables de las infancias y adolescencias, sobre temas inherentes a la crianza y la enseñanza, 2) poner en debate temáticas emergentes en las instituciones familia y escuela, 3) divulgar conocimiento sobre el tema, 4) reflexionar conjuntamente con adultos responsables;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 638/VIRTUAL/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente proyecto fue evaluado por pares externos, el Lic. Agustín Ricardo PICCO MEDINA y la Lic. Laura N. AZCONA, de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N°242-CS-UNPA;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N°242-CS-UNPA, art. 20 inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Infancias, adolescencias, funciones adultas. Intervenciones preventivas y asistenciales", bajo la dirección de la Mg. Patricia Susana ARIAS (DNI N° 13.955.233) y la Co-Dirección de la Lic. Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272), a llevarse a cabo de noviembre 2022 a noviembre 2023.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.).-

///

ACUERDO

N°

046/23

// 2.-

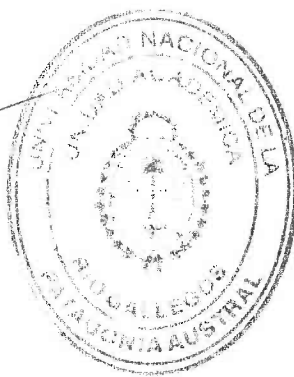
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A472: La autoridad docente y las nuevas infancias y adolescencias. Significaciones sociales, obstáculos y experiencias.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Pilar CARBONE (DNI N° 34.771.583), Gastón ROBLES (DNI N° 41.253.803), Stefania MANCINI (DNI N° 42.142.769) y Nazarena AVENDAÑO (DNI N° 42.071.601).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-


Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG